



Municipalidad de Angol

0 0 2 8 9 7

DECRETO EXENTO N°

2202.-

ANGOL, 14 DIC 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un funcionario del área de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal en la subrogancia del cargo de Encargado de Infraestructura, ante la ausencia del Titular.

DECRETO:

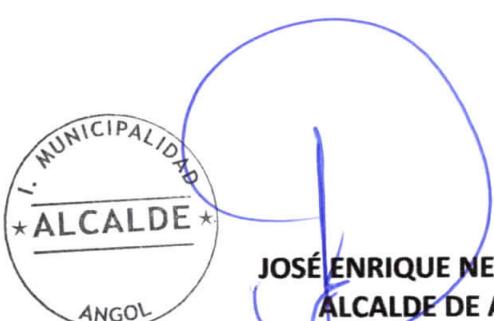
1.- Desígnese como Subrogante del cargo de Encargado de Infraestructura, a la Sra. **TEXIA DANIELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, desde el día 12.12.2022 hasta 04.01.2023.-

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/JEN/PUP/phc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos